REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), veinte y nueve (29) de julio de dos mil quince (2015)

NATURALEZA DEL ASUNTO: **PROCESO ORDINARIO**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
RADICACIÓN: **NO. 70001-33-33-007-2015-00013-00**
DEMANDANTE: **JUSTINIANO TRIVIÑO RENGIFO**
DEMANDADO: **CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CARSUR**

1.- Asunto:

En atención con la nota secretarial que antecede procede el despacho a que corresponde al proceso de la referencia y realizado el control de legalidad previsto en el Artículo 207 del CPACA y de conformidad, se observa que procede fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

2. CONSIDERACIONES:

2.1. Con relación a la audiencia inicial.

Revisado el expediente se observa que las notificaciones ordenadas en el auto del 19 de Febrerode 2015, se surtieron de la siguiente manera:

- El 13 de abril de 2015 se notificó por medio de estado electronico al demandante (fls. 82-87).

- El 14 de abrilde 2015 se notificó personalmente al Agente del Ministerio Público, a la demandada (folio 89).

- El 16 de abril de 2015 se notificó personalmente a la Dr. Edgar Ceballos Mendoza Director General Caja de Sueldo de Retiro de las Fuerzas Militares (fl. 92).

- El 22 de abril de 2015 se notificó personalmente al Agencia de Defensa Jurídica del Estado (fl. 93).

Al haberse surtido la última notificación el 22 de abril del 2015, se tiene que el término de los 25 días de que trata el Art. 199 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo venció el 20mayode 2015, y los **30 días de traslado de la demanda concedidos en el auto admisorio**, hasta el 07 de julio de 2015. Los 10 días para la reforma de la demanda corrieron de manera concomitante con el traslado.

Al encontrarse vencido el término del traslado de la demanda y la posibilidad de reforma (Art. 173 Ley 1437 de 2011) se procederá a fijar el día veintidós (22) de septiembre de 2015 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial dentro del presente proceso.

2.2. De la contestación de la demanda.

Vista las contestaciones de la demanda realizada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (fls. 71-78), a través de apoderado, aprecia esta judicatura que la mismas se allegaron

dentro del término previsto,por lo tanto, habiéndose dado contestación por la parte demandada se tendrá por contestada la demanda.

2.3. Reconocimiento de personería.

Se reconocerá personería al Doctor **JAVIER DARIO MUÑOZ MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.283.454 de Palmira y T.P. No.160.944 del C. S. de la Judicatura, como apoderado delaCaja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, dentro de los fines y términos del poder conferido que reposa a folios 79-81del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- **FIJAR** el día veintidos (22) de septiembre de 2015 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración de audiencia incial dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- TENGASE por contestada la demanda por parte de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.**

TERCERO.- RECONOCER personería para actuar al Doctor **JAVIER DARIO MUÑOZ MONTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.283.454 de Palmira y T.P. No. 160.944 del C. S. de la Judicatura, como apoderado delaCaja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, dentro de los fines y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

LMFA